



Toledo, 01 de Agosto de 2019

Resolución
N° 121/2019

Expediente
2019-81-1390-00075

Acta N° 16

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Junio a gastar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.904.078.96 (Un Millón Novecientos Cuatro Mil Setenta y Ocho pesos con Noventa y Seis centésimos)

III) las necesidad de realizar la compra de parche para recambio en el Desfibrilador colocado en la oficina del Municipio

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto para la compra de un parche para el desfibrilador ubicado en la oficina del Municipio al Proveedor EQUIMED S.A por un total de \$ 5.522 con la partida del FIGM correspondiente al mes de Junio 2019 a pagar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Equipamiento de Locales.

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez
Alcalde

Wilfredo Arballo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal

Walter Morel
Concejal